



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 13 de marzo de 2018
P.I.E. N° 172/2018-2019



Señor
D. José María Leyes Justiniano
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CERCADO COCHABAMBA
Cochabamba.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, si las casas desaparecidas por las lluvias y desastres producidos en el mes de febrero de 2018 contaban con la aprobación de planos de lote y construcción y ante qué municipio se encontraban registrados estos documentos, ahora, en caso de no contar con esa documentación, qué acciones realizó para controlar los asentamientos irregulares.--- 2. Informe de manera detallada, si las casas afectadas por las lluvias al interior del Parque Tunari cuentan con la aprobación de planos de lote y de construcción; de ser así, señale en qué municipio se registraron estos documentos.--- 3. Informe de manera detallada, si existe un Plan Regulador al interior del Parque Tunari, a fin de que este instrumento permita evitar asentamientos en áreas protegidas por los municipios que forman parte del este espacio natural.--- 4. Informe de manera detallada, en cuántas cuencas existieron desprendimientos y si hubo riesgo de deslizamientos en la plataforma, indique el año en que se produjo estos deslizamientos y las acciones que realizaron para reforzar y evitar este tipo de deslizamientos si se solicitaron informes al ministerio del área o a la Gobernación, en caso de no haber realizado ninguna acción de resguardo, indique las causas y motivos por haber actuado de forma negligente con relación al caso.--- 5. Informe de manera detallada, qué planes de mitigación y control se realizaron durante los últimos 10 años con relación al riesgo en las cuencas de los ríos dentro el Parque Tunari y en caso de no haberlo hecho, cuáles son los motivos que determinaron este tipo de omisión y a cargo de qué servidor público se encontraba esta responsabilidad.--- 6. Informe de manera detallada, las razones por las que las autoridades del Municipio no hicieron respetar las franjas de seguridad, en los ríos que nacen en la Cordillera Tunari e indique las causas por las cuales fueron reducidos a torrenteras, el ancho de cada torrentera y debido a qué se redujo este espacio e indique si existe un informe técnico al respecto.--- 7. Informe si en las cuencas de los ríos al interior del Parque Tunari se han realizado el dragado, colocado defensivos o muros de contención para evitar deslizamientos; de ser así, señale con precisión el año y los lugares exactos donde se han realizado estos trabajos y si se han realizado los mantenimientos respectivos.--- 8. Informe de manera detallada si el Municipio a su cargo ha regularizado tierras al interior



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

del Parque dentro de lo que son las franjas de seguridad; de ser afirmativa su respuesta, señale bajo qué fundamentos y normativa legal se ampara el Municipio para dar curso a estos trámites.--- 9. Informe de manera detallada, cuántos incendios se han producido al interior del Parque Tunari y qué efectos se ha producido como consecuencia de estas igniciones, informe qué acciones concretas ha realizado el Municipio a su cargo para mitigar y controlar los incendios o si existe algún plan de prevención.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 11 de mayo de 2018

G.A.M.C N° 321



Señor:
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
Presidente Cámara De Senadores
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. –

Ref.: SUYO NOTA P.I.E. N° 172/2018-2019, P. N° 165/18-19

De mi consideración:

Atendiendo a la petición de informe escrito, me cumple remitir para su conocimiento y fines consiguientes, el informe U.G.R. 410/18 y CITE DUTA N° 388/18, elaborado por el Departamento de Gestión de Riegos y la División de Urbanismo y Trámites Administrativos de la Subalcaldía Tunari, respectivamente, dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba

Con este particular motivo, hago propicia la oportunidad para saludar a usted, con las seguridades de mi mayor distinción.

Atentamente,

Dra. Karen Melissa Suárez Alba
ALCALDESA SUPLENTE TEMPORAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA



RPA Arlet
Adj. Fs. 31
C.c. Arch. H.R. 2343 GRAL 18112/18

